MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

177

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, del Instituto de Salud Carlos III, de declaración de créditos disponibles y distribución definitiva de la convocatoria de ayudas para contratos de investigadores en el Sistema Nacional de Salud, para contratos de profesionales sanitarios que hayan finalizado el período de formación sanitaria especializada y para contratos de apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud, dentro del programa de recursos humanos y difusión de la investigación del Instituto de Salud Carlos III, en el marco del programa nacional de potenciación de recursos humanos del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

En el «Boletín Oficial del Estado», número 160, de 6 de julio de 2006 se publicó la Resolución de 16 de junio de 2006, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se realiza la convocatoria de ayudas para contratos de investigadores en el Sistema Nacional de Salud, para contratos de profesionales sanitarios que hayan finalizado el período de formación sanitaria especializada y para contratos de apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud, dentro del programa de recursos humanos y difusión de la investigación del Instituto de Salud Carlos III, en el marco del programa nacional de potenciación de recursos humanos del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

En el apartado 10 de las Disposiciones Comunes de dicha resolución de convocatoria, se establece que la financiación de estas ayudas será efectuada con cargo a las aplicaciones presupuestarias 26.203.465A.483 y 26.203.465A781. La cuantías estimada y aproximada destinada a financiar esta convocatoria será de 2.921.250,00 euros. Estos importes podrán ser complementados con otros créditos que se puedan reasignar, transferir o generar con posterioridad a la entrada en vigor de dicha resolución. El posible incremento del montante de la financiación destinada a la convocatoria no implicará, en ningún caso, la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Por otra parte, el artículo 58 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio (BOE número 176, de 25 de julio), prevé en su apartado 5 que el órgano concedente publique la declaración de créditos disponibles y la distribución definitiva, respectivamente, con carácter previo a la resolución de concesión en los mismos medios de la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Existiendo crédito disponible suficiente en la aplicación presupuestaria 26.203.465A.483.

En su virtud, resuelvo aprobar la cuantía total destinada a financiar esta convocatoria quedando establecida en 3.516.600,00 euros, que se distribuyen en 877.500,00 euros para las ayudas para contratos de investigadores en el Sistema Nacional de Salud, 1.321.500,00 euros para las ayudas a contratos de profesionales sanitarios que hayan finalizado el período de Formación Sanitaria Especializada y 1.317.600,00 euros para las ayudas a contratos de apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud.

Madrid, 11 de diciembre de 2006.—El Director del Instituto de Salud Carlos III, Francisco Gracia Navarro.

178

CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 11 de diciembre de 2006, de la Subsecretaría, por la que se concede la Cruz de Sanidad a doña Francisca Ramírez Molina.

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 11 de diciembre de 2006, de la Subsecretaría, por la que se concede la Cruz de Sanidad a doña Francisca Ramírez Molina, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, de fecha 30 de diciembre de 2006, página 47000, segunda columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el sumario, donde dice: «Resolución de 11 de diciembre de 2006, de la Subsecretaría, por la que se concede la Cruz de Sanidad (a título póstumo), a doña Francisca Ramírez Molina.»; debe decir: «Resolución de 11 de diciembre de 2006, de la Subsecretaría, por la que se concede la Cruz de Sanidad a doña Francisca Ramírez Molina.»

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

179

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2006, de la Confederación Hidrográfica del Norte, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Consejería de Innovación e Industria, la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Comunidad Autónoma de Galicia, el Organismo Autónomo Aguas de Galicia y la Asociación Gallega de Pizarristas para la ejecución del proyecto de restauración hidrológico forestal de las áreas afectadas por escombreras de pizarra en las márgenes de los ríos Casayo y Ardemouro, (Carballeda de Valdeorras, Ourense).

Suscrito, previa tramitación reglamentaria, el día 15 de noviembre de 2006, el Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Norte, la Consejería de Innovación e Industria de la Comunidad Autónoma de Galicia, la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Comunidad Autónoma de Galicia, el Organismo Autónomo Aguas de Galicia y la Asociación Gallega de Pizarristas para la ejecución del proyecto de restauración hidrológico forestal de las áreas afectadas por escombreras de pizarra en las márgenes de los ríos Casayo y Ardemouro, témino municipal de Carballeda de Valdeorras (Ourense), y en cumplimiento de dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Confederación Hidrográfica dispone su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Oviedo, 27 de noviembre de 2006.—El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte, Jorge Marquínez García.

Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Norte, la Consejería de Innovación e Industria de la Comunidad Autónoma de Galicia, la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Comunidad Autónoma de Galicia, el Organismo Autónomo Aguas de Galicia y la Asociación Gallega de Pizarristas para la ejecución del proyecto de restauración hidrológico forestal de las áreas afectadas por escombreras de pizarra en las márgenes de los ríos Casayo y Ardemouro, término municipal de Carballeda de Valdeorras (Ourense)

Ourense, 15 de noviembre de 2006.

REUNIDOS

Sr. D. Jorge Marquínez García, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte del Ministerio de Medio Ambiente, nombrado por Real Decreto 1347/2004, de 28 de mayo, en ejercicio de las competencias asignadas al Organismo de cuenca por los artículos 23, 24 y 30 del Real Decreto Ley 1/2001, de 20 de Julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Sr. D. Fernando Xavier Blanco Álvarez, Conselleiro de Innovación e Industria de la Xunta de Galicia, nombrado por Decreto 213/2005, de 3 de agosto, en virtud del artículo 34.1 de la Ley 1/83, de 22 de febrero, reguladora de la Xunta y de su Presidente, modificado por la Ley 11/88, de 20 de octubre.

Sr. D. Manuel Vázquez Fernández, Conselleiro de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Xunta de Galicia, nombrado por Decreto 213/2005, de 3 de agosto, en virtud del artículo 34.1 de la Ley 1/83, de 22 de Febrero, reguladora de la Xunta y de su Presidente, modificada por la Ley 11/88, de 20 de octubre.

Sr. D. Jorge Antonio Santiso Blanco, Presidente del Organismo Autónomo Aguas de Galicia, por nombramiento en el Decreto 153/2003, de 13 de febrero, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 13, del Decreto 108/1996, de 29 de febrero, por el que se aprobó el Reglamento del Organismo Autónomo Augas de Galicia.

Sr. D. Jesús Vidal Corcoba Presidente de la Asociación Gallega de Pizarristas.

EXPONEN

1.º El Ministerio de Medio Ambiente ha puesto en marcha un Plan de restauración hidrológico y de protección y regeneración de cauces y enclaves naturales que pretende, entre otros objetivos, los de restauración forestal de áreas susceptibles de erosión y arrastre de terrenos y los de regeneración de cauces y protección de zonas y enclaves naturales relacionados con el medio ambiente fluvial.